

# NOVEDADES EN EL RÉGIMEN DE DEPOSITARIO FIEL

Se comunica a los señores declarantes, alcanzados por el Régimen de Depositario Fiel, que se está incorporando un nuevo requisito a completar, en los trámites que se inicien mediante la presentación de un OM2241/E Multinotas Electrónicas, simultáneamente con la ratificación de imágenes. Esta condición a observar consiste en la **selección de un área de destino de los trámites que demandan la intervención del Servicio Aduanero**.

Atento a que las presentaciones de Rectificativas /B, cuando están relacionadas con legajos cuya vía de digitalización corresponden a PSAD o WSE, no requieren la ratificación de las imágenes respectivas, se ha incorporado la figura de **ratificación del trámite**. Dicha acción se efectuará en forma simultánea con la selección del área de destino y deberá cumplimentarse durante la etapa previa a la recepción del aviso de digitalización respectivo. Este requisito, además de contemplar la necesidad de selección del área de destino, **pondrá disponible para las usuarios la posibilidad de "No ratificar" la gestión iniciada**, evitando la digitalización de imágenes cuando el usuario haya cometido algún error u omisión en la generación de la presentación respectiva.

La oportunidad elegida para requerir la incorporación de esta nueva información es el momento en que el usuario ingresa para cumplir con las Ratificaciones que correspondan al canal de ingreso de imágenes seleccionado oportunamente.

Para permitir la selección antes mencionada, se ha previsto la incorporación de una herramienta que contendrá la lista de áreas habilitadas para la gestión correspondiente. Dicha lista dependerá de la Aduana de registro de la declaración, del subregimen de la operación y del trámite que se esté requiriendo.

Asimismo, también se ha incorporado la posibilidad de realizar **cambios de vía con redigitalización de legajos a requerimiento de un PSAD**, aplicable a aquellos que ya se encuentran en estado DIGI (digitalizado).

Esto, sumado a la **aplicación web de cambio de vía de digitalización** para uso de los declarantes, constituyen una serie de mejoras que facilitarán la operación de éstos y permitirán una optimización en la respuesta del Servicio Aduanero.

Con respecto a la aplicación de **cambio de vía** antes mencionado cabe aclarar que ésta contempla dicha acción para los legajos alcanzados por el régimen en cualquier momento previo a su pasaje al estado DIGI, pudiendo llevarlo a cabo a partir de la ratificación de autoría de la declaración. Asimismo se informa que se han ampliado los manuales respectivos incorporando los cambios aquí descriptos.

No obstante, para facilitar la operación de los declarantes se adjunta a continuación una selección de dichos manuales.

# **CONCEPTOS QUE SE INCORPORAN**

# Ratificación de los trámites de presentación de rectificativas/B, total y/o parcial

Se incorpora un nuevo concepto de ratificación del trámite, para los declarantes que utilicen PSAD o WSE como vía de digitalización de los documentos relacionados con la gestión iniciada.

Esto será obligatorio para las presentaciones de las OM2241/E Multinota electrónica de Rectificativas/B, y esta previsto su cumplimiento durante el lapso que va desde la presentación efectiva de la Multinota hasta el pasaje de estado desde ENDO a PSAD inclusive. Debe producirse en forma previa a la recepción del aviso de digitalización. Cuando no se cumpla con esta ratificación dicho aviso será rechazado.

Esta nueva utilidad permitirá a los declarantes subsanar los errores que pudieran producirse antes que el prestador digitalice los documentos, evitando las situaciones generadas a raíz de la modalidad de ratificación automática existente para las imágenes digitales escaneadas por los prestadores de servicios.

# Áreas de destino para los trámites

Se incorpora a la operatoria habitual de presentación de OM2241/E Multinota electrónica la selección de la oficina de destino a la que el usuario dirige el trámite respectivo.

Dichas oficinas dependerán del trámite solicitado, del régimen de la destinación respectiva y de la Aduana de registro de esta última.

Para ello se pone disponible en el **visualizador de imágenes digitalizadas** una herramienta con la nómina de oficinas que están habilitadas, por las Aduanas respectivas, para encargarse de la gestión que se esté realizando.

Se informa que se pondrá disponible, en el micrositio respectivo, una lista de los trámites y las oficinas habilitadas para su gestión a modo de guía.

# Cambios de vía de digitalización del legajo

Se entiende por cambio de vía de digitalización a la acción realizada por el declarante durante la fase previa a la digitalización del legajo e identifica el canal de ingreso correspondiente, SETI, WSE o PSAD. Durante esta etapa pueden existir imágenes que no hayan generado el pasaje del legajo al estado DIGI.

Una vez que el legajo revista el estado DIGI, el cambio de vía implica una redigitalización y es requerido por el prestador de servicios seleccionado por el declarante. Esto puede producirse tanto por necesidad del propio usuario, como por demanda de esta Agencia ante la detección de anomalías en la digitalización o archivo de los legajos respectivos.

#### AGENCIA DE RECAUDACIÓN CONTROL ADUANERC

# **Redigitalizaciones**

Se entiende por redigitalización, para este régimen, el resultado de realizar una nueva digitalización de un legajo completo ya escaneado y guardado anteriormente, independientemente de la vía de ingreso de las imágenes originales respectivas, manteniendo disponibles las sucesivas versiones de imágenes en el reservorio correspondiente.

La necesidad de realizar esta acción puede provenir de diferentes orígenes, lo que produce alguna de las siguientes diligencias:

- Redigitalización, se realiza a requerimiento del Prestador de Servicios de Archivo y • Digitalización respectivo cuando la digitalización original reviste fallas, debe ser autorizado por ARCA. Solo se digitaliza nuevamente la carpeta completa, el prestador debe mantener disponibles las imágenes de ambas acciones. Está permitido cuando la única digitalización existente es la que corresponde a la carpeta completa. No se altera la situación del legajo físico. Es responsabilidad del prestador el mantenimiento de las imágenes nuevas y originales
- Cambio de vía con redigitalización, se produce ante la necesidad del declarante. Es ٠ requerida por el PSAD seleccionado por él, quien pasa a ser el custodio del legajo físico. Se produce la digitalización de la carpeta completa con todos los documentos gestionados hasta el momento en que esta se produzca. Sólo se puede efectuar cuando no existe ningún trámite en gestión.

Se mantienen las imágenes originales disponibles en el servidor que se encuentren alojadas. El Prestador digitaliza la carpeta completa. Cuando existen Presentaciones de Multinotas electrónicas correspondientes a Documentos Post Libramiento, estas se mantienen como parte de la gestión vigente ya que reflejan una acción específica del servicio aduanero tanto si fueron aceptadas como si se rechazaron. No se mantienen vigentes las Multinotas que hayan sido "No Ratificadas" específicamente por el declarante.



La información que se adjunta a continuación ha sido extraída del manual respectivo.

# Ratificación / Declarante

| ERA   |  |  | -  |
|---|--|--|--|
| LEGAJO NRO  | .: 11033EC0100   | 10906C   | PELEHESTC  |
| Aduana:   | LA PLATA 033 HOMO-   | Canal Actual de Ingreso:   | SETI   |
| CUET del declaramie:  | 20076107379  | Apellido y tiombre del Decarante:  | MORTEO FRANCISCO<br>EDUARDO  |
| CAT de IMPO/EXPO:   | 20040410024  | Apellido y nombre IMPO/EXPO:   | GONZALEZ OSCAR   |
| Estado del Legajo.  | DIGI   | Legajo lísico en peder de.   | DECLARANTE   |
| Nro. de Sigea:  | 00000 0404   | Fecha de Recepción Presentación<br>Practicion de la fecteración  |  |
| Fecha de sficialización:  | 29/16/2011   | fear she say as a second sec   | Entron Concerns Conscience   |
| P Parte Electrónico de Nove   | edes to harmedako  | ° <  | DENTIFICACIÓN DEL TRÁN   |
| Parte Electrónico de Nove<br>RECTIFICATIVA "A" -  | odes: <u>to harmedades</u>   | °  | Dentificación del trán   |
| Parte Electrónico de Nove RECTIFICATIVA "A"   | ondes: <u>to har nove</u> dades<br>•LEGAJO COMPLET<br>Accón<br>NROUE   | •  | Dentificación del trái   |
| Perte Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      OL SOURCIÓN DE LA DOCUMENTO      OL OCUCIMENTO DE EMI      SELECTÓN      DE      ACCIÓN   | endes: <u>ha har novedades</u><br>•LEGAJO COMPLET<br>Accón<br>INFOLE   | o<br>  | Dentificación del trái<br>Identificación del trái<br>Mela Poni<br>B B  |
| Purse Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      DE SOURCIÓN DE EN      O3 - CONOCIMENTO DE EN      E SELECCIÓN DE      MACIÓN   | edes: <u>to harneedades</u><br>•LEGAJO COMPLET<br>xcolos<br>•ROUE  | °  | DENTIFICACIÓN DEL TRÁD   |
| Purse Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      OLESCUCIÓN DE EMO      SELECCIÓN DE      MACIÓN      (1- LUMINO DE DIRACCIÓN DE      (1- LUMINO      (1- LUMINO     (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO      (1- LUMINO  | endes: <u>to bacaneedades</u><br>LEGAJO COMPLET<br>xcolos<br>NROUE<br>>  |  | IDENTIFICACIÓN DEL TRÁN  |
| Perte Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      OLESCUCIÓN DE ALECCIÓN DE      MACIÓN      (7 - Denno Oli prácupiente      Administración Federal a faiv      ottoación parte del decid   | endes: to barneedades  LEGAJO COMPLET  Ación  IRQUE  para la oparicación de ny  ación Visualización  de de servicio Visualización  | 20   | Ver  IDENTIFICACIÓN DELTRÁN  IDENTIFICACIÓN  IDENTIFI  |
| Perte Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      OLESCUCIÓN DE EXECUTION      03 - CONOCIMENTO DE EMI      ESELECCIÓN DE      MACIÓN      (7 DEMINO de placa premio      Administración Federal a trav natificación per parte del decla mismas complem con los exti  | endes: to barneedades  LEGAJO COMPLET  Ación  RROUE  Sentes a especial cocor en en  para e especial cocor en en  para e especial cocor en  para e especial cocor en  para e calidad factor po  | O 2000<br>2000<br>2000<br>2000<br>2000<br>2000<br>2000<br>200  | Ver  IDENTIFICACIÓN DELTRÁN  MELA  FOM  S  S  S  S  S  S  S  S  S  S  S  S  S  |
| Perte Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      CE SAURCEÓN DE CATOCONNEXE      03 - CONOCIMENTO DE EMB      SELECCIÓN DE      MACIÓN      (7 DANNO VE parte del decle mismas complen con los esti asociados a una femilia de de  | endes: to base newsiades<br>LEGAJO COMPLET<br>Acidos<br>INROLE<br>Sector a experience of the reg<br>del denices of visualizador<br>sente implica la verificación de<br>indenes de calidad fijados po-<br>commentas oprecos.  | O<br>Participa de la constante decidirá meteoria de<br>de Imlégenes y proceder a sur atilicaciós<br>de la integridad de las imágenes digitale<br>r esta Administración Federal y que los s | Ver 1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁN MILA PORM MILA P |
| Perte Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      OLE DENNESÍN DE LA COCUMENT      D3 - CONOCIMENTO DE EMB      SELECCIÓN DE      MACIÓN      1 - Denne Ma pala parte     del decla memas complen del decla memas com | Accion Account of a contract of the contract   | O<br>pace & becamane beckles mound on the<br>de Imégenes 'y proceder a su tatificació<br>de la integridad de las imégenes digitals<br>r esta fidministración Federal y que los s           | Ver 1     IDENTIFICACIÓN DEL TRÁ   |
| Perte Electrónico de Nove      RECTIFICATIVA "A"      OLE DENERSIN DE LA DOCUMENTO      D3 - CONOCIMENTO DE EMB      SELECCIÓN DE      Activinistración Federal a trav ratificación por parte del decl memate complem con los est      accondos a una femilia de de      Ratificar      Caren eter      Caren eter      Caren eter  | Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion<br>Accion | O  | Ver  |

La organización de esta pantalla también se encuentra dividida en tres áreas.

Se puede acceder a ella por cualquiera de los trámites que se esté gestionando, con excepción de la presentación de la documentación post libramiento y de las solicitudes de baja o desistimientos.

Esto incluiría:

- 1. Presentación de legajo original
- 2. Presentación de rectificación /A
- 3. Presentación de rectificación/B, de legajo completo
- 4. Presentación de rectificación/B, de legajo parcial
- 5. Presentación de documentación adicional (mientras queden casos remanentes luego de esta implementación)

# Área de cabecera

- Se mantienen los datos ya mencionados en la pantalla anterior, agregándose aquellos que • identifican el trámite por el que se llegó a este punto
  - → N° de SIGEA: Este dato sólo apare ce cuando se trata de un trámite gestionado mediante una Multinota electrónica
  - → Fecha de Recepción/Presentación: corresponde al trámite
  - ➔ Estado de la declaración: en el SIM
  - → Descripción de la declaración: en el SIM
  - ➔ Fecha de oficialización: en el SIM
- Con respecto al parte electrónico de novedades, se aplica la misma descripción que para la pantalla anterior

# Área de Identificación del trámite

Este área identifica el trámite por el cual se llegó a esta instancia, en el caso del ejemplo ٠ corresponde a una presentación de rectificativa /A.

# Área de selección de información

- Aparecerán aquí tan tos renglones como familias/documentos integren la documentación que se encuentra digitalizada.
- Accediendo al botón de la columna FORM (formulario) se podrá visualizar el formulario con el que se hizo la presentación, siempre y cuando este sea un F3101 o una Multinota electrónica, para el caso en que la presentación sea autoarchivo WSE o PSAD no se presentarán datos para esta columna.
- Cuando se haya llegado a esta instancia con una Multinota de desistimiento sólo aparecerá el botón correspondiente a formulario
- Cuando se cliquee en el botón identificado como familia se presentarán los documentos • digitalizados que le correspondan. Solo es posible activar este botón cuando existe información digitalizada disponible.
- Esta pantalla se utilizará tanto para la consulta como para la ratificación de la información registrada. Solo aparecerán los instrumentos de ratificación cuando se trate de:
  - Legajos completos, documentación adicional y rectificativa/ A, cuyo canal actual de ingreso sea SETI
  - Para el resto de los trámites por Multinota electrónica, acompañados por el cambio de destino del trámite.
- Los botones habilitados serán:
  - Ratificar: solo aparece disponible para su utilización cuando la información presentada tiene pendiente de ejecución esa acción, pertenece a canal de ingreso SETI y el usuario ha ingresado previamente los documentos digitalizados que integran el trámite, o, no siendo SETI, se trata de una gestión iniciada por un OM2241/E Multinota electrónica. Se aplica a las presentaciones de:



- ➔ Legajo original
- ➔ Rectificación /A
- → Rectificación/B, de legajo completo
- → Rectificación/B, de legajo parcial
- ➔ Documentación adicional
- No ratificar: esta opción no estará disponible para las presentaciones de legajo original ni para la Rectificativa/A. A partir de ahora sólo estará disponible para rectificativas/B y su activación implicará la anulación del trámite respectivo
- Cancelar: la acción en este botón permitirá salir sin actualizar datos

#### **Otros botones**

Del mismo modo que en la pantalla anterior se encontrarán habilitados los botones para acceder a la historia de los movimientos del legajo físico y a los movimientos producidos mediante el parte electrónico de novedades.

También se encontrarán habilitados los botones "Volver al legajo" y "Página principal", los que producirán la presentación de la información general del conjunto de trámites del legajo que se encontraba seleccionado previamente el primero, y presentará nuevamente el menú inicial el segundo.

# Ratificación - No ratificación del trámite para canales de ingreso WSE y PSAD/Declarante

Se ha incorporado para los canales de ingreso de digitalización del legajo WSE y/ o PSAD, a las facilidades que brinda la aplicación, la posibilidad de dejar sin efecto el trámite iniciado. Para ello el declarante, una vez que presentó la Multinota electrónica, deberá ratificarlo. La falta de ratificación del trámite impedirá su continuidad. El usuario también tendrá la oportunidad de discontinuar la gestión iniciada, en este caso deberá cliquear en el botón **NO ratificar**.



# Selección de área de destino del trámite



Cuando se trate de trámites presentados mediante OM2241/E Multinota electrónica,

simultáneamente con la ratificación antes descripta se deberá seleccionar el área a la que el declarante dirige dicho trámite.

Se mantiene para la presente pantalla la descripción realizada en el ítem anterior.

Una vez verificada la validez del trámite, de ser correcto, el declarante debe seleccionar el área de destino a la que dirige la Multinota electrónica. Para ello la aplicación cuenta con un cuadro de selección que pondrá disponibles las áreas habilitadas para la recepción de dicho trámite, teniendo en cuenta la Aduana de registro, el régimen y el trámite que se está requiriendo. El usuario debe seleccionar entre las que se encuentren disponibles. Cuando no existan alternativas diferentes a la de registro original no se habilitará tal posibilidad. Una vez seleccionado el destino se deberá cliquear en el botón **Ratificar**.

Cuando las imágenes no sean correctas o el declarante no desee confirmar la presentación tendrá la oportunidad de cliquear el botón **NO ratificar.** 

La selección de área de destino es obligatoria y sólo hay oportunidad de realizarla juntamente con la ratificación.

Cuando el **canal actual de ingreso** del legajo sea SETI se estarán ratificando tanto el trámite como las imágenes digitalizadas.

Cuando el canal actual de ingreso del legajo sea WSE o PSAD, se estará ratificando solo el trámite, ya que las imágenes aún no estarán digitalizadas.

Se pondrá disponible en el <u>microsito Depositario Fiel</u> una lista orientativa de las áreas designadas por las Aduanas de Registro para la gestión de los trámites respectivos.

# Selección de área de destino de desistimientos o anulaciones

| READE                           | LEGAJO NRO:   | 11033EC0100  | 09418   | etus unstrânce  |
|---------------------------------|---|--|---|---|
|                                 | Aduant:<br>Cuill del declarante:<br>Cuill de BREAK/PO:<br>Lagaje:<br>Rev de Espen<br>Estado de la declaración<br>Fechado eficialización | LAPICITA 533-HOM5-<br>2007/1107379<br>2004410034<br>P540<br>1388-4-30135<br>PREEE/07404<br>291322811 | Canal Actual de Ingresor<br>Apolitico y nombre del Declarante:<br>Acolido y nombre del Declarante:<br>Acolido y nombre BUPOEDPO:<br>Legas físico en pader de:<br>Festo de Pescepción/Pescentación<br>Descripción de la declaración: | PSA0<br>MORTEG FRANCISCO<br>EDENNIDO<br>GORALEZ DICAR<br>PRETADOR 35 SERVICOS DE<br>ARCHIO Y DEFINILIZACIÓN |
| rea de Visuali<br>el formulario | Ización   | neter to have ended  | Document  | 👩 Univ Tada<br>Mación Adjunta 🖉 Var Sconnabel   |

La organización de esta pantalla también se encuentra dividida en tres áreas.

Se accede a ella por cualquiera de los trámites de anulación o desistimiento de importaciones y exportaciones, vale decir:

- Solicitud de desistimiento de una destinación de exportación
- Solicitud de anulación de una destinación suspensiva de depósito de almacenamiento

Como puede observarse también en estos casos se deberá seleccionar un área de destino del trámite. En este caso no se tratará de una ratificación y se debe llevar a cabo a los efectos que dicha área reciba la notificación sobre el trámite iniciado.



# Ratificación de documentación post libramiento/declarante

| AECERA             | LEGAJO NRO:  | 11033EC0100   | 0920V   | MULHISTÓRICO   |
|--------------------|--|---|---|--|
|                    | Adusse:<br>CLIT de declarante:<br>CLIT de BRPOLEKIO<br>Lapaje:<br>Nex de Bajane<br>Estado de la declaración<br>Fechade eficialización: | LAPLAFA 833-4080-<br>2007/107279<br>20140/10224<br>ENDO<br>10584 4 3013H<br>ORICALIZADA<br>29152011 | Canad Actual de Ingenero<br>Apolitido y nombre del Declarante<br>Apolitido y nombre del Declarante<br>Apolitido y nombre del Declaración<br>Loggis fisico en poder de<br>Fecha de Recepción Presantación<br>Descripción de la declaración | SCT<br>MORTEG FRANCISCO<br>OCHUNES OTOM<br>GONUMERS OTOM<br>DECLARANTE |
| IEA DE<br>SUACIZAS | TIPO DE DOCUMEN<br>Tao de Documento  | Docu  | nertación Adjunta 📑 Wer Formula<br>MAR<br>CERTIECO-ONO-800  | to Documentos Dytaticados  |
| - 1                | Uttime intervención:   |   |   |  |

El diseño de esta pantalla tiene por objeto poner a disposición del usuario, para su ratificación e ingreso de datos o consulta, la información post libramiento cuya presentación se haya realizado por intermedio de las Multinotas electrónicas.

Atento las características de la información post libramiento el usuario externo, antes de proceder a su ratificación, debe completar información por medio de esta aplicación. Es decir que debe asociar los documentos referenciados y/o adjuntados a la Multinota electrónica con los ítems nominados en la declaración correspondientes e ingresar los números de dichos documentos.

Una vez que el usuario ha ingresado los datos y ratificado el trámite ya no podrá

intervenir nuevamente en él, en ese caso se presentarán los datos para consulta no permitiendo su modificación.

En esta instancia el declarante debe también seleccionar la oficina de destino del trámite que se está ratificando. Se aplica a la presente opción la descripción ya realizada bajo el título **Selección de área de destino del trámite**, que se encuentra incluida en el ítem **ratificación/ declarante**.

Para los casos en que el declarante determine la interrupción del trámite, podrá utlizar el botón de anulación:





La organización de esta pantalla se encuentra dividida en áreas, siendo las principales las que se incluyen a continuación.

### Área de cabecera

- Se mantienen los datos ya mencionados en la pantalla anterior.
- Con respecto al parte electrónico de novedades, se aplica la misma descripción incluida anteriormente.

## Área de visualización de documentos digitalizados

Se presentan, a continuación de la leyenda Documentación adjunta, dos botones:

- Ver formulario: mediante su activación se podrá visualizar la imagen de la Multinota presentada oportunamente.
- **Documentos digitalizados**: mediante su activación se podrán visualizar los documentos digitalizados oportunamente.

## Área de presentación de datos

- En la parte superior de la pantalla se puede identificar la gestión por la cual se llegó a esta instancia
- El título que encabeza este área identifica el formulario referenciado en dicho trámite y la fecha de última intervención respectiva. Esta corresponde a la última acción efectuada sin importar el origen de la misma (declarante o servicio aduanero)
- A continuación se presentan tantos renglones como ítems de la destinación estén, registrados en el SIM y relacionados con el formulario referenciado.
- Las columnas presentadas en dichos renglones son:
  - **Ítem**: código del ítem en el SIM
  - Vinculado: cuando el usuario desea vincular el ítem con alguno de los documentos incluidos en la presentación debe cliquear dentro de la casilla de verificación correspondiente
  - **Referencia**: aquí se debe ingresar el número que identifica el comprobante/certificado del documento que se vinculó y que corresponde al ítem seleccionado
  - Estado: su presencia no depende directamente del declarante, sólo aparecerá cuando el ítem haya sido ingresado por el usuario y reflejará los diferentes estados por los que puede pasar cada ítem. Los estados posibles son: PA: Pendiente de aprobación, AP: Aprobado, RE: Rechazado
  - N° de ticket SIGEA: su presencia no depende directamente del declarante, aparecerá cuando el ítem haya sido ingresado por el usuario y reflejará el número de actuación de la Multinota electrónica mediante la cual se vinculó el formulario específico

Una vez que se ha finalizado la vinculación y el relleno de los campos respectivos, cuando se active la opción Ratificar si se comprueba que falta incorporar datos la Referencia de los ítems vinculados aparecerá el siguientes mensaje de error: "Falta incorporar datos obligatorios"

Cuando sean superados los controles aparecerá en la pantalla el siguiente mensaje: "La operación ha sido realizada exitosamente" y luego permitirá continuar con la operatoria.

En cualquier momento el usuario podrá salir de la pantalla sin efectuar modificación alguna seleccionando el botón Cancelar



o Una vez efectuadas la ratificación no se podrá volver a seleccionar los renglones que correspondan al trámite, excepto que hubiese existido el rechazo de un ítem por parte de un agente del servicio aduanero. En caso que se estuviera en condiciones de presentar un nuevo documento para algún/nos ítem/s esto deberá realizarse mediante la presentación de una nueva Multinota electrónica.

#### Resumen

- Cuando se ingrese a la información disponible de un trámite que referencia un tpo de documento determinado se visualizan todos los ítems asociados al formulario en cuestión
- Cuando un ítem haya sido aceptado, si el declarante determinara la necesidad de modificar la información, no se podrá modificar por ninguna de estas vías
- Cuando un ítem se ha ya rechazado, dicho ítem quedará habilitado para nuevas presentaciones
- El campo estado reflejará la instancia en la que se encuentra la gestión de cada ítem/documento
- En la columna N° de SIGEA se podrá visualizar el número de actuación de la Multnota en la que se referenció el documento

#### **Otros botones**

También se encontrarán habilitados los botones "Volver al legajo" y "Página principal", los que producirán la presentación de la información general del universo del legajo que se encontraba seleccionado previamente el primero y presentará nuevamente el menú inicial el segundo.